



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO
120123**

CUI 11001020400020210215100
FREDY ANTONIO PACHÓN MORENO.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiséis (26) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, El tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)., Mediante el cual resolvió primero: amparar el derecho fundamental al hábeas data de F.A.P.M. Segundo: ordenar a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, remita la petición elevada por F.A.P.M. El 22 de junio de 2021 al despacho del magistrado que tramitó el diligenciamiento constitucional identificado con radicado nº 1001220400020100253300, a fin de que este pronuncie sobre la solicitud de occultamiento de información disponible al público en los sistemas de consulta de la rama judicial, respecto de la citada actuación. Asimismo, en caso de que resulte procedente la postulación del accionante, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá deberá disponer su materialización inmediata ante las instancias correspondientes. Tercero: ordenar a la relatoría de tutelas de la corporación la anonimizarán del nombre del actor.

Lo anterior con el fin de notificar CESAR JULIO GUTIÉRREZ ULLOA, GERMÁN CASTELLANOS, Víctimas dentro del proceso con radicado 11001600000020080041601 así como a las demás partes e intervenientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor